



Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a Agrícola la Llave, SL, con n.º de expediente en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica 14118/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, teniendo en cuenta que la solicitud de renovación, en caso de hacerla, debe estar acompañada de los documentos necesarios para su tramitación.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 14119/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2015080129)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 24 de octubre de 2014, recaída en expediente con n.º 14119/P cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Antonio Martínez Maldonado con domicilio a efectos de notificaciones en calle Martínez Montañez, 12, en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla, con relación al Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de diciembre 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

Comprobado en su expediente n.º 14119/P, del Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, que (ha caducado el certificado de inscripción y que no ha solicitado la renovación).

Supone el incumplimiento del artículo 14 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 29/2013, de 19 de marzo de 2013 por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a Antonio Martínez Maldonado, con n.º de expediente en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica 14119/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, teniendo en cuenta que la solicitud de renovación, en caso de hacerla, debe estar acompañada de los documentos necesarios para su tramitación.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 14333/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2015080121)

No habiendo sido posible notificar la resolución de recurso de alzada del Secretario General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 24 de noviembre de 2014, por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Félix M.ª Rodríguez Nogales contra la resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de fecha 29 de julio de 2014 por la que se acuerda tener por desistida la solicitud de inscripción en el Registro de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, dictada en el expediente n.º 14333/P abierto a nombre de Félix M.ª Rodríguez Nogales, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución que agota vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente según lo establecido en el artículo 8 y 14.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra que estimen procedente.

Mérida, a 16 de diciembre de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •